



Sociedad Anónima Municipal



Ayto. Chiclana de la Frontera

Estimados señores:

En relación con la siguiente consulta planteada por un licitador a través de PLACSP de fecha 08/05/24, cuyo tenor literal es el siguiente, les damos respuesta a la misma:

### **CONSULTA REALIZADA LICITADOR:**

Buenos días

1. En el modelo de oferta hay que poner un importe para correctivo, en ese apartado, ¿hay que poner los 3.000 euros e indicar el porcentaje que se aplicará a piezas y mano de obra? o ¿hay que poner el importe resultante tras hacer el porcentaje de bajada que se indique para piezas y mano de obra a los 3000 euros?, por ejemplo si ofertara un 10% de descuento en materiales, ¿que importe tendría que poner en mantenimiento correctivo 3000 o 2700?
2. En el modelo de oferta hay que hacer un desglose de costes, pero no guarda concordancia con los conceptos desglosados en el pliego, en el pliego el desglose que han hecho indican "costes indirectos- Gastos generales 13%" siendo el mismo concepto costes indirectos y gastos generales, y en el desglose del modelo de oferta indican por un lado "costes indirectos" y por otro lado "gastos generales". En el desglose de la oferta, ¿podemos unificar el concepto Costes indirectos con gastos generales como han hecho ustedes en el desglose del pliego, ya que sólo han contemplado un 13%

### **RESPUESTA DE CHICLANA NATURAL, S.A.**

Estimados señores:

1. En el Anexo IV relativo al modelo de proposición económica se desglosa la cantidad relativa al mantenimiento preventivo y al mantenimiento correctivo. En este sentido, respecto al mantenimiento correctivo deberán indicar el importe resultante de aplicar el porcentaje de descuento sobre piezas y mano de obra sobre dicho mantenimiento, que se estima en tres mil euros (3.000 €). Así, el porcentaje de descuento de piezas y mano de obra deberá coincidir con el precio que se oferte para el mantenimiento correctivo. Por tanto, si se oferta una bajada del 10%, la oferta para el mantenimiento correctivo será de dos mil setecientos euros (2.700 €), IVA no incluido.

De igual forma, indicar que cuanto mayor sea el porcentaje de descuento aplicable a ese importe estimado relativo al mantenimiento correctivo, mayor será la puntuación obtenida.

2. En este supuesto, pueden indicar en el desglose de costes que los costes indirectos se corresponden con los gastos generales, tal y como se indica a modo de ejemplo, a continuación:



Sociedad Anónima Municipal



Ayto. Chiclana de la Frontera

### ESTUDIO DE COSTES

Costes directos	XXXX €
Costes indirectos (gastos generales)	XXXX €
Otros	XXXX €
Gastos generales	(se corresponde con los costes indirectos)
Beneficio industrial	XXXX €
BASE IMPONIBLE	XXXX €
IVA	XXXX €
TOTAL	XXXX €

En todo caso, la suma de los conceptos del cuadro de estudio de costes relativos a costes directos, indirectos, otros, gastos generales y beneficio industrial ha de coincidir con la base imponible, que es la oferta IVA no incluido.

Gracias.  
Un saludo.